ANEXO II SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMAS DE INTERES GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO AL 0,7 % IRPF Y SOBRE SOCIEDADES



RESPONSABLE	La persona titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
del Tratamiento	Dirección. Avda. de la Américas 2. 06800 Mérida (Badajoz).
	Teléfono de contacto: 924006012
	Dirección de correo electrónico: sq.servsociales@salud-juntaex.es
	Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción y comprobación de
del Tratamiento	concesión de subvención, en virtud del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, por el que se establece las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atend fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de la Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y aprueba la primera convocatoria.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes público
del Tratamiento	del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) RGPD).
DESTINATARIOS	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado.
de cesiones o transferencias	Para la cesión de datos a la Base de Datos del Administrado la legitimación es el consentimiento expres (art. 6.1 a) RGDP):
	SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado.
	NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado.
	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los dato recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a las entidades interesadas estará disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuy Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE Consejería de Hacienda y Administración Pública
	La Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, como órgano competente en tramitación del citado procedimiento de concesión que incluye una actividad de tratamiento de dato personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos de identidad manifestados en presente solicitud de subvención, presentado por la persona arriba firmante, en virtud de la Disposició adicional octava de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personale y garantías de los derechos digitales.
DERECHOS	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en información adicional.

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL S.G. DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA

Código UAD: A11030106 - SERV. DE PROGRAMAS SOCIALES Y MIGRACIONES

particular, si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente